



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00488 00**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **inadmite** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, se subsane en lo siguiente, so pena de rechazo.

Alléguese certificación sobre la existencia y representación expedida por la **ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**, con vigencia no mayor a 30 días, a propósito de verificar quien ostenta la condición de actual administrador y representante legal de la copropiedad ejecutante **PARQUE RESIDENCIAL EL JARDÍN – PROPIEDAD HORIZONTAL** (artículo 8 de la Ley 675 de 2001) o en su defecto acta de la asamblea general de copropietarios que ratifique su nombramiento.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **81** hoy **24/11/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22345a9f459cb9429108b4f9afcf15a0556763c57393b015917345c1be31dcd**

Documento generado en 23/11/2022 04:32:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>